



---

*REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO  
DE LA CONVIVENCIA Y BUEN TRATO  
EDUCACIÓN PARVULARIA.*

---



## REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA Y BUEN TRATO EDUCACIÓN PARVULARIA.

Para los niños y niñas que se encuentren en los niveles de Educación Parvularia, el Colegio Alcázar de Las Condes tendrá en consideración el presente anexo con las consideraciones pertinentes ajustadas a las características particulares de la etapa del ciclo vital y la significancia en sus aprendizajes.

De acuerdo a la Subsecretaría de Educación Parvularia, “en el nivel de Educación Parvularia, la alteración de la sana convivencia entre niños y niñas, como asimismo entre un párvulo y un integrante de la comunidad educativa, ***no da lugar a la aplicación de ningún tipo de medida disciplinaria en contra del niño o la niña que presenta dicho comportamiento, por cuanto, éste se encuentra en pleno proceso de formación de su personalidad, de autorregulación y de aprendizaje de las normas que regulan su relación con otros. En esta etapa, es clave el aprendizaje de la resolución pacífica de conflictos, lo que implica aprender a compartir, a jugar y relacionarse con el entorno social y cultural.***”<sup>1</sup>

Es importante poder modelar, acompañar y mediar en la corrección y reparación de los problemas o conflictos, favoreciendo los objetivos de aprendizajes propuesto en las Nuevas Bases Curriculares de Educación Parvularia en relación a la sana convivencia.

Algunos de los objetivos más representativos para este Anexo son:

- A) Aplicar estrategias pacíficas frente a la resolución de conflictos cotidianos con otros niños, entregando a cada estudiante herramientas socioemocionales de acuerdo a sus necesidades.
- B) Respetar normas y acuerdos difundidos y socializados con pares y adultos, para el bienestar de todos los actores de la comunidad.
- C) Respetar la dignidad de cada estudiante y el interés superior de niños, valorando la particularidad de cada individuo; sus formas de vida, características físicas, emocionales y cognitivas.
- D) Trabajar de manera colaborativa colegio-familia, contando con la participación activa de los padres como principal agente formativo en el proceso de desarrollo de cada niño y niña, generando el compromiso de apoyo y atención especializada (médica o psicológica) en el caso que el colegio solicite estos apoyos en atención a la dificultad observada para autorregular sus emociones e impulsos.

---

<sup>1</sup> Orientaciones para Elaborar un Reglamento Interno en Educación Parvularia- Reforma Educacional- Ministerio de Educación- División de Políticas Educativas, Subsecretaría de Educación Parvularia- Marzo 2018.

Valorando la formación integral de nuestros estudiantes como eje central del quehacer educativo, el Colegio Alcázar refuerza aquellas acciones, actitudes y valores que aportan de manera significativa a la convivencia escolar en los distintos espacios educativos en que se desenvuelven diariamente nuestros alumnos, por ello destacamos las siguientes conductas:

<b>Conducta observada</b>	<b>Reconocimiento</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Mantiene un buen comportamiento en clases.</li><li>2. Es generoso al prestar ayuda y cooperar con sus compañeros.</li><li>3. Realiza de buena manera las tareas que se le asignan.</li><li>4. Mantiene presentación personal adecuada.</li><li>5. Responde honestamente.</li><li>6. Mantiene un trato respetuoso con los miembros de la comunidad educativa.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Felicitación verbal y/o estímulo.</li><li>2. Anotación positiva en el libro de clases.</li><li>3. Comunicación a los apoderados felicitando el comportamiento.</li><li>4. Reconocimiento frente a sus pares.</li></ol>


## **TÍTULO I: “Transgresiones”**

### **I. Problemas de Disciplina.**

En el continuo quehacer educativo de educación parvularia, que implica aprender normas, trabajar y relacionarse con sus pares e integrarse a una nueva comunidad educativa, es inevitable que los niños y niñas se vean enfrentados a situaciones de conflicto, incumplimiento de normas y reglas de nivel.

Entendemos como problemas disciplinarios situaciones tales como:

- A) No trabaja en clases.
- B) No sigue instrucciones.
- C) Interrumpe en clases.
- D) No respeta turnos.
- E) Rompe o mal tratan el material o mobiliario propio o ajeno.
- F) Presenta conductas opositoras o desafiantes.
- G) No respeta normas y reglas del nivel.
- H) Presenta episodio de desajuste emocional (pataletas).

 <b>COLEGIO ALCÁZAR DE LAS CONDES</b>	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición año 2023
	Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar	Página 3 de 7

\*Se considerará una transgresión grave cuando una conducta se reitera en el tiempo sin apoyo de los padres y o especialistas solicitados.

## II. Casos de Convivencia Escolar.

En el contexto de la interacción con pares, adultos y con el entorno del colegio, se pueden generar situaciones o conflictos que afecten a la sana convivencia, tales como:

- A) Manifestar conductas agresivas físicas hacia compañeros y funcionarios del colegio como golpes, patadas, combos, tirar elementos, tirar el pelo, hacer zancadillas.
- B) Manifestar conductas agresivas verbales a adultos y pares: garabatos y descalificaciones.
- C) Utilizar un lenguaje grosero.
- D) Negarse a cumplir las reglas y normas del espacio educativo: sala, patio, gimnasio, entre otros.
- E) Realizar acciones que perturben el desarrollo de las clases y el estado emocional de sus compañeros como burlas, provocaciones, gritos, lanzamiento de objetos.
- F) Conductas opositoras y desafiantes durante la jornada.
- G) Arrancarse de la sala o de espacios de aprendizaje durante la jornada escolar.
- H) Destruir intencionadamente mobiliario y/o elementos del colegio o de sus compañeros.
- I) Faltar a la verdad en cualquier contexto y/o culpar a otros de acciones personales.
- J) Atentar contra su bienestar personal, su seguridad y la de sus compañeros.

Se considerará una transgresión grave cuando una conducta se reitera en el tiempo sin apoyo de los padres y/o especialistas solicitados.

En aquellos casos que se afecte gravemente la convivencia escolar y/o la integridad física y/o psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa, se contactará de manera inmediata al apoderado del estudiante para contenerlo y evaluar el retiro



preventivo de la jornada escolar.

### **III. Acciones pedagógicas frente a situaciones disciplinarias y de convivencia escolar en base a roles.**

#### **A) Rol de la Educadora:**

- a) La educadora conversará con el párvulo para ayudar a este a identificar la conducta transgresora.
- b) La educadora reflexionará con el niño y niña/a sobre las consecuencias de su comportamiento orientándolo hacia una actitud reparatoria, un cambio o mejora en esta.
- c) Se potenciará a través de refuerzo positivo la conducta deseada.
- d) Se determinará un espacio que le facilite la reflexión y la autorregulación y así volver a la tranquilidad necesaria para incorporarse a la actividad.
- e) La Educadora informará a los padres lo ocurrido por escrito, solicitando la reflexión de lo ocurrido con el párvulo en casa durante la jornada ocurrida la situación abordada.
- f) En caso de que esta transgresión ocurra reiteradamente, la Educadora entrevistará al apoderado en una reunión ampliada junto a la psicóloga/orientadora de ciclo, con el objetivo de buscar juntos estrategias de apoyo y gestión pertinentes para cada caso, así como evaluar la situación del estudiante.
- g) En aquellos casos en que la transgresión a las normas afecte al grupo curso, otros estudiantes o miembros de la comunidad o las situaciones sean significativos en intensidad y frecuencia, la educadora será la encargada de comunicar estas situaciones a Coordinación de ciclo y a la Unidad de Formación y Convivencia Escolar con el fin de informar y considerar otras instancias de abordaje, en beneficio de la formación integral de cada estudiante.
- h) En aquellos casos que se afecte gravemente la convivencia escolar y/o la integridad física y/o psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa, se contactará de manera inmediata al apoderado del estudiante para contenerlo y evaluar el retiro preventivo de la jornada escolar.
- i) La unidad de Formación y Convivencia Escolar, en conocimiento de la Coordinadora de Ciclo, citará a los apoderados a una reunión ampliada



para informar respecto de las situaciones ocurridas, abordar estrategias conjuntas y solicitar evaluación/apoyos externos de especialistas en el caso que fuera necesario.

B) Rol de la Asistente:

- a) La Asistente debe apoyar la labor de la Educadora y en caso de observar una conducta transgresora informará a la educadora para que ella sea quien determine las acciones de apoyo y gestión.

C) Rol de Profesionales técnicos de apoyo a la Gestión Escolar:

- a) A solicitud de la Educadora correspondiente, el equipo de profesionales realizará en el contexto del niño o niña (pudiendo ser éste aula, patios, recreos o actividades físicas), la observación y registro de las conductas transgresoras, brindando el apoyo necesario para la buena gestión de la situación.

D) Rol de Coordinación de Ciclo y/o Encargado de Formación y Convivencia Escolar:

- a) Dependiendo de la gravedad y/o reiteración de la transgresión los padres tendrán una entrevista con el Encargado de Formación y Convivencia Escolar, en conocimiento de Coordinación de Ciclo para tomar los compromisos necesarios y asegurar las medidas de apoyo/formativas a tomar con el niño.

## **TÍTULO II: “Dificultades de Responsabilidad”**

Los padres, como primeros agentes formativos y de socialización, resultan de vital importancia para el desarrollo de aspectos socioemocionales, hábitos y valores como la responsabilidad en sus hijos e hijas. En este contexto la falta de apoyo o responsabilidad de los padres afecta el proceso de aprendizaje de niños.

Entendemos como dificultades de responsabilidad de los padres, situaciones como:

- A) No cumplir con el horario de entrada y salida (más de tres atrasos por semestre).
- B) No cumplir con traer materiales o trabajos solicitados por la educadora.
- C) No firmar la agenda diariamente, ni justificar inasistencia.
- D) No brindar el apoyo necesario de especialistas si es requerido mediante la entrega de informes o certificados.

- E) No asistir a entrevistas de apoderados, reuniones de apoderados e instancias donde se requiere su participación.
- F) Faltar el respeto a los profesores y/o a funcionarios del establecimiento: físicas y verbales.
- G) No respetar los canales formales de comunicación y el conducto regular.

**I. Acciones frente a dificultades de responsabilidad en base a roles.**

A) Rol de la Educadora:

- a) La Educadora informará a los padres lo ocurrido por escrito.
- b) En caso de que esta transgresión persevere en el tiempo, la Educadora entrevistará al apoderado para buscar juntos la evaluar las acciones pertinentes a cada caso.
- c) La Educadora es la encargada de comunicar estas situaciones a EFYCE, Coordinación de Ciclo, psicóloga de ciclo y orientadora.
- d) La Educadora tiene el deber de informar a quien corresponda de la vulneración de los derechos de algún párvulo respecto a su bienestar.

B) Rol de la Asistente:

- a. La Asistente debe apoyar la labor de la Educadora y en caso de observar una conducta transgresora informará a la educadora para que ella sea quien aplique el reglamento.

C) Rol de Coordinación de Ciclo:

- a) Dependiendo de la gravedad y/o reiteración de la transgresión los padres tendrán una entrevista con Coordinación de Ciclo para asegurar compromisos que apoyen la superación de la dificultad del niño y definir apoyos o ajustes académicos que faciliten las medidas consideradas para cada niño.

D) Psicóloga/Orientadora:

- a) Ambas profesionales técnico de apoyo realizarán las acciones de contención y soporte emocional cuando sea requerido por la Educadora o profesional que se encuentre en trabajo con niños y niñas que presenten dificultades disciplinarios o de convivencia, toda vez que el adulto





presente en el espacio educativo con el estudiante no haya podido mediar o resolver la situación.

Responsable	Firma	Cargo
José Luis Astorga		Encargado Convivencia Escolar
Visado	Firma	Cargo
Rodrigo Urrutia Oyarzún		Rector